



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua"

## Comisión de Economía, Industria y Comercio

LXVII/CEIC/05

### Acta No. 05

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **11:00** horas del **02 de mayo de 2022**, se lleva a cabo reunión de la Comisión de **Economía, Industria y Comercio**, en la **Sala Legisladoras**, ubicada en Planta Baja del Poder Legislativo, así como en la modalidad de Acceso Remoto o Virtual, efectuándose bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Aprobación, en su caso, del acta de reunión anterior.
- IV.- Análisis y discusión de los siguientes asuntos turnados a esta Comisión:
  - a) **Iniciativa no. 715** con carácter de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que en coordinación con las dependencias correspondientes, se instauren medidas financieras, que den certeza económica a los empresarios, por las consecuencias de la implementación del semáforo epidemiológico; lo anterior, mediante la creación de programas o fondos de gobierno, que compensen las invariables o inevitables pérdidas económicas de las MIPYMES, PYMES, así como de los negocios ambulantes y todos aquellos que correspondan al sector empresarial del Estado de Chihuahua.  
**Iniciador o Promovente:** Diputada Ilse América García Soto (MC).
  - b) **Iniciativa no. 772** con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua.  
**Iniciador o Promovente:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN).





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua"

## Comisión de Economía, Industria y Comercio

LXVII/CEIC/05

**c) Iniciativa no. 823** con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 11 del Decreto No. LXV/EXDEC/0887/2018 XVIII P.E., por el que se crea "Las bases para promover y fomentar la actividad sotolera del Estado de Chihuahua", con el objeto de modificar la Comisión Legislativa que forma parte del Comité de Ética como representante, en virtud de las recientes reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**Iniciador o Promovente:** Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN).

**d) Iniciativa no. 951** con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 4 y 9 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, a fin de crear ventanillas únicas para la simplificación de trámites, así como firmar los convenios de colaboración y descentralización de estos trámites en los municipios que así lo soliciten.

**Iniciador o Promovente:** Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

V.- Asuntos generales.

### ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

**DIPUTADO JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID**

**PRESIDENTE**

**DIPUTADA MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES**

**SECRETARIA**

**DIPUTADO EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ**

**VOCAL**





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua”

## Comisión de Economía, Industria y Comercio

LXVII/CEIC/05

**DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ**

**VOCAL**

**DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA**

**VOCAL**

Y al verificarse el quorum legal, el Diputado Presidente José Alfredo Chávez Madrid, señaló a las y los presentes que los Acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto del orden del día, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria María Antonieta Pérez Reyes, se sirviera someter a consideración de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, el contenido del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, se sirviera a preguntar a las y los integrantes de la Comisión, si tenían alguna observación en cuanto al contenido del acta de reunión anterior, misma que se envió previamente vía correo electrónico, y no habiendo tal, se procedió a someterla a votación, aprobándose por unanimidad.

IV.- Por lo que se refiere al cuarto punto del orden del día, se procedió a realizar el informe, análisis y discusión de la **Iniciativa no. 715** con carácter de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que en coordinación con las dependencias correspondientes, se instauren medidas financieras, que den certeza económica a los empresarios, por las consecuencias de la implementación del





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua"

## Comisión de Economía, Industria y Comercio

LXVII/CEIC/05

semáforo epidemiológico; lo anterior, mediante la creación de programas o fondos de gobierno, que compensen las invariables o inevitables pérdidas económicas de las MIPYMES, PYMES, así como de los negocios ambulantes y todos aquellos que correspondan al sector empresarial del Estado de Chihuahua. Al tenor, se tuvo a bien proyectar el oficio No. SIDE-116/2022 de fecha 07 de abril del año en curso, suscrito por la Mtra. María Angélica Granados Tresplacios, Titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado, el cual contiene la respuesta de la consulta que previamente se elevó, y en tal virtud, se esgrime la información de los programas Impulso NAFIN y Fondo Chihuahua, así como datos adicionales respecto al proyecto de un nuevo instrumento financiero, que se encuentra en etapa de valoración. En tal contexto, se analizaron los municipios beneficiados, así como los créditos otorgados con el respectivo monto económico, observando de igual forma, los giros correspondientes. En razón de lo previamente informado por parte de la autoridad en la materia, se propuso tener por satisfecha la pretensión planteada en la iniciativa, por lo cual, se procedió a someter a votación el sentido del proyecto de dictamen en los términos previamente propuestos, aprobándose por unanimidad.

Posteriormente, se procedió a realizar el informe, análisis y discusión de la **Iniciativa no. 772** con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua. En tal virtud, se dio cuenta de las Mesas Técnicas que para tal efecto se verificaron, con la participación plural de los diversos sectores en la materia, a fin de que se vertieran las observaciones, comentarios o propuestas paralelas a las contenidas en el cuerpo de la iniciativa, y en ese sentido, la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz en su calidad de vocal de la Comisión de mérito, tuvo a bien presentar





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua”

## Comisión de Economía, Industria y Comercio

LXVII/CEIC/05

por escrito una serie de modificaciones a determinados artículos de la Ley en referencia, lo anterior, con la finalidad de que fueran consideradas al momento de elaborar el proyecto de dictamen. Acto seguido, y al agotar los estudios y análisis correspondientes del asunto en mención, se procedió a someter a votación el sentido positivo del proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad de las y los presentes.

Por lo que respecta al informe, análisis y discusión de la **Iniciativa no. 823** con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 11 del Decreto No. LXV/EXDEC/0887/2018 XVIII P.E., por el que se crea “Las bases para promover y fomentar la actividad sotolera del Estado de Chihuahua”, con el objeto de modificar la Comisión Legislativa que forma parte del Comité de Ética como representante, en virtud de las recientes reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Al tenor, se expuso que el referido Decreto, en su artículo 11, fracción IV, dispone la existencia de un Comité de Ética, mismo que se integra con dos personas honorarias, uno nombrado por la Secretaría (*de Innovación y Desarrollo Económico*) y otro por la entonces Comisión de Economía, Turismo y Servicios del H. Congreso del Estado, en tal coyuntura, se manifestó la importancia de realizar la modificación correspondiente, a fin de que se observara la actual denominación de la Comisión de Economía, Industria y Comercio, y de esta forma, se estará en posibilidad de dotar de certidumbre todos aquellos nombramientos en los que resulte parte la Comisión. En tal contexto, se procedió a someter a votación el sentido positivo del proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad de las y los presentes en los términos previamente propuestos.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua”

## Comisión de Economía, Industria y Comercio

LXVII/CEIC/05

Así mismo, se tuvo a bien realizar el informe, análisis y discusión de la **Iniciativa no. 951** con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 4 y 9 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, a fin de crear ventanillas únicas para la simplificación de trámites, así como firmar los convenios de colaboración y descentralización de estos trámites en los municipios que así lo soliciten. Al tenor, se realizó un primer estudio de la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa, iniciando con la propuesta de reforma del artículo 4 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado, en el cual se manifestó por parte de la Secretaría Técnica, que a la luz de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, en su artículo 46 se regula el rubro de los *Expedientes para Trámites y Servicios*, concibiéndolo como un documento electrónico emitido por los sujetos obligados asociados a personas físicas o morales que pueden ser utilizados por cualquier autoridad competente, para la resolución de trámites y servicios, sucesivamente se dio lectura al propio artículo 47 de la citada Ley, lo anterior, con la finalidad de comentar que ya se encontraba regulado el tema planteado en el cuerpo de la iniciativa, por lo que refiere a ese artículo, y que los sujetos obligados entendiéndose la administración pública estatal o municipal (*dependencias y entidades del Poder Ejecutivo y los Municipios en sus respectivos ámbitos de competencia*) se encuentran sujetos al cumplimiento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado. Posteriormente, se analizó la segunda propuesta de reforma contenida en el artículo 9 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, en tal virtud, se expuso la viabilidad de atribuirle la facultad al Consejo Directivo del CODECH, la posibilidad de dar seguimiento, o en su caso, emitir propuestas a las acciones de simplificación de trámites administrativos, en virtud de fungir como un órgano de consulta para la toma de decisiones y





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua"

## Comisión de Economía, Industria y Comercio

LXVII/CEIC/05

resoluciones en materia de desarrollo económico. En razón de lo anterior, y después de varias observaciones y comentarios vertidos, se propuso someter a votación el sentido positivo del proyecto de dictamen, por lo que refiere a la propuesta contenida en el artículo 9 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, aprobándose por unanimidad de las y los presentes en los términos previamente propuestos, quedando pendiente de resolver la pretensión planteada en el artículo 4 de la Ley en comento.

V.- Finalmente, el Diputado Presidente agradeció la asistencia y participación a la reunión, y al no existir ningún otro asunto general a tratar, siendo las **11:36** horas, se dio por concluida la reunión.

**DIPUTADO JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID  
PRESIDENTE**

**DIPUTADA MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES**

**SECRETARIA**

Estas firmas corresponden a la reunión de la Comisión de Economía, Industria y Comercio, celebrada el día 02 de mayo de 2022, en la Sala Legisladoras y por acceso vía remoto y/o virtual.